

Convenio colectivo

La Comisión Negociadora acepta los cambios propuestos

22 de abril de 2019.- Esta mañana se ha reunido la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo para debatir la propuesta entregada por la Dirección de ADIF durante la reunión del pasado 16 de abril.

Ya en dicha reunión, se nos comunicó el informe favorable de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de Empresas Públicas, con algunas observaciones que implicaba, entre otras consideraciones de menor calado, un nuevo redactado en los párrafos 9 y 10 de la cláusula 7ª del Convenio.

En la reunión de hoy, y tras someter la propuesta a un pormenorizado análisis, **la mayoría de la Comisión Negociadora ha decidido aceptar la propuesta**, al considerar que es necesario impulsar la aprobación definitiva de un Convenio Colectivo que supone avances considerables en materia social y laboral que permanecen paralizados y que forman parte de reivindicaciones importantes para la plantilla.

Igualmente, hemos tenido en cuenta el compromiso por parte de la empresa de **mantener la negociación real de un Desarrollo Profesional**, en los términos suscritos en el preacuerdo firmado el pasado 27 de diciembre de 2018, que permita dotarnos de un nuevo marco de relaciones laborales más acorde con los nuevos tiempos, que promueva la formación e impulse la creación de las carreras profesionales y un nuevo sistema retributivo, de manera que las modificaciones deberían tener nulos efectos prácticos.

Asimismo, con la aceptación de la propuesta, es previsible que la **Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de Empresas Públicas apruebe** de manera definitiva el texto del convenio en la reunión programada para el próximo **miércoles 24 de abril**, lo que nos permitirá avanzar en el desarrollo de las Mesas Técnicas, abriendo la negociación para la aplicación efectiva de medidas como la jornada de 37,5 horas y horarios, la bolsa de horas, temas de conciliación e igualdad, el Plan de Empleo con la Jubilación parcial y la negociación de un Plan de Desvinculaciones, las medidas de carácter social y asistencial o el propio Desarrollo Profesional, entre otros.

Desde UGT hemos tenido en cuenta para tomar nuestra decisión el compromiso de la empresa para acometer la negociación del **Desarrollo Profesional** en los términos establecidos en el preacuerdo, además de valorar la **incertidumbre política** que atraviesa el país con las Elecciones Generales del próximo 28 de abril, que podría dificultar la concreción y puesta en marcha de las medidas sociales y laborales favorables para la plantilla.

No obstante, **mantenemos la convocatoria de huelga del 26 de abril**, a la espera de la reunión del Comité General de Empresa del próximo día 25, donde nos comunicarán la decisión definitiva con respecto a la aprobación del Convenio Colectivo, lo que determinará el mantenimiento o desconvocatoria de la jornada de paros.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**